CONVOCATORIA A VEEDURIAS No. -1.01.16047

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar control social en el proceso: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS, SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL Y LA ELABORACIÓN DE COMUNICADOS OFICIALES DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA.**, para que se presenten en DESPACHO DEL GOBERNADOR o averiguar en el punto de atención ciudadana ubicado en el primer piso del Palacio Departamental, Cr 13 No. 19 -17 de Pereira.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en DESPACHO DEL GOBERNADOR.



JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Director Administrativo
02460698144942-991660-001780713

Fecha de fijación: Cartelera DESPACHO DEL GOBERNADOR: el día 21/01/2025

Fecha de desfijación: Cartelera DESPACHO DEL GOBERNADOR: el día 31/12/2025

Proyecto y Elaboró: Redactor: Monica Yaneth Gomez Jaramillo / JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES